



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 Días del mes de enero de 2025, siendo las 09:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, **460189 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Fabio Alvarenga, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

- a) PAC No: **460189**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N.º 117.259 Gs. 140.000.000-541-30-007.
- c) Fecha de Publicación el SICP: 15/01/2025
- d) POR total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31/01/25 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80128076-1	S.A.	Grupo Bonaro S.A.	bonaro@grupobonaro.com.py	Gs. 120.260.000
3007180-1	Persona Física - Bienes y Servicios	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	myc_distribuidora2008@hotmail.com	0
80071986-7	S.A.	INNOVATEC S.A.	innovatecsapy@gmail.com	Gs. 122.800.000
80088784-0	S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicalquimica.com.py	Gs. 127.420.000
80099045-5	S.A.	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	INNOVACIONESTEC.SA@GMAIL.COM	Gs. 127.462.000
3500971-3	Persona Física - Bienes y Servicios	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	licitaciones@oficompras.com.py	Gs. 129.255.518
1542560-6	Persona Física - Servicios Personales	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	sebaccricco@gmail.com	Gs. 131.080.000
787858-3	Persona Física - Bienes y Servicios	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 131.873.000
80000727-1	S.R.L.	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py	Gs. 132.231.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
80128076-1	Grupo Bonaro S.A.	4186149	JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOTTO	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	La planilla de precios se encuentra sustancialmente modificada con relacion a la publicada en el portal, la misma no cuenta con las referencias dispuestas en la planilla de precio matriz obviando este el ID del llamado, nombre de la licitacion y tipo de contrato.

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

F. J. BARROS
18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

80099045-5	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	2106483	MATIA ROBLES	80128076-1	Grupo Bonaro S.A.	Documento declaracion jurada de personas no corresponde la actual es 2264/24 de la ley 7021/22 error sustancial y eliminativo No se encuentra estampado en la hoja de mantenimiento de oferta datos del numero de hoja material como constancia circular DNCP N° 1/25.
80099045-5	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	2106483	MATIA ROBLES	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A.	La marca HAUSTE x Pro no cumple con la especificaciones solicitadas en el pliego condensador horizontal y tal marca es vertical No se encuentra estampado el numero de seguridad en la hoja de mantenimiento de oferta emitida por el escribano circular DNCP N° 1/25 Documento declaracion de personas no es lo correcto documento sustancial con error deberia ser la actual 2264/24 y no la 9823/23
80128076-1	Grupo Bonaro S.A.	4186149	JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOUO	3007180-1	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	La firma presenta doble planilla de precios con montos diferentes siendo una oferta de 122.400.00, hoja sin foliatura y la otra oferta con monto 132100000 con foliatura. Presenta mantenimiento de oferta con fecha anterior a la apertura. Atendiendo a lo dispuesto en el codigo civil paraguayo en su art 408 inciso B "su fecha cierta sera respecto de dichas personas... La de su autentificacion o certificacion por un escribano. Por tanto la misma no cumple con los dias minimos requeridos en el PBC. La Dj de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente vinculada a la certificacion de firma. Referencia nota de evaluacion ID 441.565
80128076-1	Grupo Bonaro S.A.	4186149	JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOUO	80071986-7	INNOVATEC S.A.	INNOVATEC presenta solo un documento de identidad o pasaporte segun registro de proveedor N° 1832111. La misma cuenta con dos representantes por tanto falta la presentacion de documento sustancial para uno de los representantes. La oferta se encuentra firmada solo por uno de los representantes y no se visualiza poder otorgado a no de los representantes. La certificacion de firma figura con hora de certificacion 08:00 Hs. cuando la hora tope de presentacion de ofertas estaba indicado en el portal las 08:00. Presenta mantenimiento de oferta con fecha anterior a la fecha de apertura. Atendiendo a lo dispuesto en el codigo civil pyo en sus art 408 inc B "su fecha cierta sera respecto de dichas personas... la de su autentificacion o certificacion por un escribano. Por tanto la misma no cumple con los dias minimos requeridos en el PBC. La certificacion se encuentra incompleta debido a que no figura el horario en el que fue realizado.
80128076-1	Grupo Bonaro S.A.	4186149	JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOUO	1542560-B	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	Presenta mantenimiento de oferta con fecha anterior a la apertura. Atendiendo a lo dispuesto en el codigo civil paraguayo en su art 408 inciso B "su fecha cierta sera

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

EVER G. BARRIOS S.
AÑO 2024
N.º: C. Subj. Nº 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

						respecto de dichas personas... La de su autenticacion o certificacion por un escribano. Por tanto la misma no cumple con los dias minimos requeridos en el PBC
80128076-1	Grupo Bonaro S.A.	4186149	JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOTTO	3500971-3	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Presenta mantenimiento de oferta con fecha anterior a la apertura. Atendiendo a lo dispuesto en el codigo civil paraguayo en su art 408 inciso B "su fecha cierta sera respecto de dichas personas... La de su autenticacion o certificacion por un escribano publico. Por tanto la misma no cumple con los dias minimos requeridos en el PBC
80099045-5	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	2106483	MATIA ROBLES	80071986-7	INNOVATEC S.A.	Fecha de certificacion de firma no coincide ya que el llamado es para el 31-01 y se coloco el 29 de enero segun circular del DNCP la certificacion de firmas y los documentos sustanciales debe ser la fecha de la apertura es un error eliminativo. Patente comercial vencido ya que solamente cuenta con el 2024 La marca HAUSTEC no cumple con las especificaciones del pliego ya que se solicito condensador horizontal y tal marca es vertical Documento de declaracion de persona no corresponde al reglamento 9823/23 la actual es 2264/24 de la ley 7021/22.

OBS. EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS DE LAS DDJJ, EXPONEMOS QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRA DE MANERA CORRECTA, LAS DDJJ DE PERSONAS CONTEMPLAN LO QUE SE EXPIDE EN EL SICP, EN CUANTO A MARCAS LA MISMA SE VERA EN LOS SIGUIENTES ANALISIS, LA FIRMA MIRNA CELESTE CORONEL SE PROCEDE A DESESTIMAR SU OFERTA POR LA MALA PRESENTACION DE LA MISMA, SE PROSIGUE LA EVALUACION.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

N/a

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	Gr up o B on ar o S. A.	IN N O V AT EC S. A.	M E D I C A L Q U I M I C A S. A.	IN N O V A C I O N E S T E C N O L O G I C A S. A.	R O D R I G O J O E L Z A C A R I A S V A Z Q U E Z	PE PI de Ju an Se ba sti an Cr ic co A pp le ya rd	FR A N C I S C O S A B I N O R O T E L A L O P E Z	P A R A S O F T S. R. L
	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Endo. de la Mora

[Signature]
DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

[Signature]
EVERO. PARRILLOS
M. N. C. S. N.º 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPL	NO CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRRSENTA	NO PRRSENTA	NO PRRSENTA	NO PRRSENTA	NO PRRSENTA	NO PRRSENTA	NO PRRSENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL	CUMPL
8. Documentos legales. Oferentes.							
8.1. Personas Físicas.							
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPL	CUMPL	CUMPL
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPL	CUMPL	CUMPL
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.							

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITE DE EVALUACION

EVERETT S.
M. N. 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	N / A	N / A	N / A	N / A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	N / A	N / A	N / A	N / A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	N / A	N / A	N / A	N / A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	C U M P L E	N / A	N / A	N / A	N / A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fdo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

FERRER GARRIOS S.
18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py; del formulario la DDJJ de personas se obtienen:

Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención

Información importante

La tramitación de solicitudes de **Constancias de Ser o No Funcionario** se encuentra suspendida temporalmente hasta la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Agradecemos su comprensión y para más información puede comunicarse con el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (MEF).

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas presentan y cumplen con los requisitos de capacidad legal.

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Grupo Bonaro S.A.	Gs. 120.260.000	no aplica corrección aritmética
INNOVATEC S.A.	Gs. 122.800.000	no aplica corrección aritmética
MEDICAL QUIMICA S.A	Gs. 127.420.000	no aplica corrección aritmética
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	Gs. 127.462.000	no aplica corrección aritmética
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Gs. 129.255.518	no aplica corrección aritmética
PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	Gs. 131.080.000	no aplica corrección aritmética
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 131.873.000	no aplica corrección aritmética

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

EV. BARRIOS S.
Abogado
M. N. C. S. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	Grupo Bonaro S.A.	NO PRESENTA	Gs. 120.260.000	APLICA	1
2	INNOVATEC S.A.	NO PRESENTA	Gs. 122.800.000	APLICA	2
3	MEDICAL QUIMICA S.A.	NO PRESENTA	Gs. 127.420.000	APLICA	3
4	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	NO PRESENTA	Gs. 127.462.000	APLICA	4
5	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	NO PRESENTA	Gs. 129.255.518	APLICA	5
6	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	NO PRESENTA	Gs. 131.080.000	APLICA	6
7	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	NO PRESENTA	Gs. 131.873.000	APLICA	7

OBS. DEBIDO A QUE NINGUNA FIRMA PRESENTE EL "CON" NO EXISTE CAMBIO DE POSICION ALGUNA.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Grupo Bonaro S.A.	Gs. 120.260.000
2	INNOVATEC S.A.	Gs. 122.800.000
3	MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 127.420.000
4	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	Gs. 127.462.000
5	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Gs. 129.255.518
6	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	Gs. 131.080.000
7	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 131.873.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Grupo Bonaro S.A.	Gs. 120.260.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 460189 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS					
Grupo 1 - AIRES ACONDICIONADOS			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
			Grupo Bonaro S.A.		precio referencial

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

EVERG...
A...
18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	DIF %
1	4010170 1-9993	EQUIPO DE A.A. DE 18000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	3.840.000	11.520.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA	4.000.000	12.000.000	-4
2	4010170 1-9992	EQUIPO DE A.A. DE 24000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	5.258.000	31.548.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA	6.000.000	36.000.000	-12
3	4010170 1-9982	EQUIPO DE A.A. DE 36000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	8.990.000	26.970.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA	10.100.000	30.300.000	-11
4	4010170 1-9990	EQUIPO DE A.A. DE 48000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	11.658.000	23.316.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA	12.900.000	25.800.000	-10
5	4010170 1-9989	EQUIPO DE A.A. DE 60000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	13.453.000	26.906.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA	14.000.000	28.000.000	-4
Total por Grupo:							120.260.000		Total por Grupo:	132.100.000	

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, y se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, sistema CUMPLE/NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuir de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fnd. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVERETT BARRIOS S.
2023
Nº 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.
Deberán cumplir el siguiente parámetro: (Ingreso/Egreso).
Eficiencia:
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE
b. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE
c. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023; para contribuyentes de Renta Personal	n/a

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años 2022-2023-2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

n/a

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

n/a

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *Grupo Bonaro S.A.* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Endo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
M. P. C. G. J. N.º 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

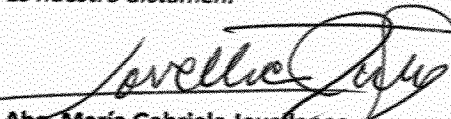
RECOMIENDA


- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID 460189 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS a la firma Grupo Bonaro S.A. con RUC: 80128076-1 representado por JOSE DANIEL CHIRIANI BIANCIOTTO con CI: 4186149, por un monto total de Gs. 120.260.000 (guaraníes ciento veinte millones doscientos sesenta mil).**


Licitación: 460189 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS								
Grupo 1 - AIRES ACONDICIONADOS				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Grupo Bonaro S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	40101701-9993	EQUIPO DE A.A. DE 18000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	3.840.000	11.520.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA
2	40101701-9992	EQUIPO DE A.A. DE 24000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	5.258.000	31.548.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA
3	40101701-9982	EQUIPO DE A.A. DE 36000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	8.990.000	26.970.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA
4	40101701-9990	EQUIPO DE A.A. DE 48000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	11.658.000	23.316.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA
5	40101701-9989	EQUIPO DE A.A. DE 60000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	13.453.000	26.906.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA
						Total por Grupo:	120.260.000	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes Es nuestro dictamen.



Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación


Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación


Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora


Lic. Fabio Alvarenga
Comité de Evaluación

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION


EVER BARRIOS S.
Abg. Barrios
M.N. C.S. N° 18.327
10